

## MINISTERIO DE FOMENTO

16.068/07. *Resolución de fecha 12 de marzo de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Modificación del proyecto de construcción de plataforma. Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.» Tramo: Iniesta-Minglanilla. Expediente: 074ADIF0704, en los términos municipales de Graja de Iniesta y Minglanilla.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 10 de abril de 2007 en los Ayuntamientos de Graja de Iniesta y Minglanilla, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Graja de Iniesta y Minglanilla. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Graja de Iniesta y Minglanilla, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

16.069/07. *Resolución de fecha 12 de marzo de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Modificación del proyecto de construcción de plataforma. Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de levante. Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.» Tramo: Solera de Gabaldón-Motilla del Palancar. Expediente: 075ADIF0704, en los términos municipales de Gabaldón y Motilla del Palancar.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 11 de abril de 2007 en el Ayuntamiento de Gabaldón y 12 de abril del 2007 en Ayuntamientos de Motilla del Palancar, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Gabaldón y Motilla del Palancar. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Gabaldón y Motilla del Palancar, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

16.070/07. *Resolución de fecha 12 de marzo de 2007, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Modificación del proyecto de construcción de plataforma. nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.» Tramo: Motilla del Palancar-Iniesta Expediente: 073ADIF0704, en los términos municipales de Castillejo de Iniesta, Iniesta, El Peral y Motilla del Palancar.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 11 de abril de 2007 en los Ayuntamientos de Castillejo de Iniesta, Iniesta, El Peral y Motilla del Palancar, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, en los términos municipales de Castillejo de Iniesta, Iniesta, El Peral y Motilla del Palancar. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Castillejo de Iniesta, Iniesta, El Peral y Motilla del Palancar, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropian, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 12 de marzo de 2007.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

15.923/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de «Sindicato de Trabajadores de "Handling" en Aeropuertos». (Depósito número 8520).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias mediante escrito ha tramitado con el número de registro de entrada 16262-1046.

Los Estatutos y el acta de constitución aparecen suscritos por don Alberto Sánchez Domínguez y por don Manuel Ventura González, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 6 de marzo de 2007.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Lomo la Plana, número 18, portal 13, 1.º B de la localidad de Las Palmas de Gran Canaria; su ámbito territorial es nacional y el funcional es el establecido en el artículo 3 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral,

aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de marzo de 2007.—El Director General, P. D. (Orden ministerial de 11-07-2006, «BOE» de 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

15.924/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Industriales de Plásticos» (depósito número 389).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Virginia Rodríguez Vigaray mediante escrito tramitado con el número 30504-2461-30453.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2006 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Enrique Gallego Fuentelsaz en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente don José Antonio de la Cruz Sandoval.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de marzo de 2007.—El Director General, por delegación (Orden ministerial 11-07-2006, «BOE» 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

15.925/07. *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federaciones de Asociaciones Sindicales» (Depósito número 1526).*

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada confederación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Julio Sánchez González mediante escrito de fecha 8 de marzo de 2007 y se ha tramitado con el número de registro de entrada 31472-2558-31540.

El Congreso estatal celebrado el 18 de septiembre de 2006 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar los artículos 35, 41 y 42 de los estatutos de esta federación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Julio Sánchez González, en calidad de secretario general de la organización.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de marzo de 2007.—El Director General, P. D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.